

la Delegación Provincial de este Ministerio en Santa Cruz de Tenerife, sin perjuicio de poder subsanarse en cualquier momento los errores de hecho que puedan advertirse, bien de oficio o a petición del particular.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.  
Madrid, 2 de octubre de 1971.

SANCHEZ BELLA

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo y Director general de Empresas y Actividades Turísticas.

**RESOLUCION de la Dirección General de Promoción del Turismo por la que se fallan los «Premios Nacionales de Fotografía Turística» en su convocatoria correspondiente al mes de agosto de 1971:**

Vista la propuesta del Jurado encargado de fallar los «Premios Nacionales de Fotografía Turística», convocados por Orden de 24 de diciembre de 1970,

Esta Dirección General de Promoción del Turismo ha resuelto conceder los premios de la siguiente forma:

Premio para diapositivas en color, dotado con 25.000 pesetas, a la titulada «Marbella». Autor, don Manuel Arnáiz, de Madrid.

Accésit para diapositivas en color, dotado con 10.000 pesetas, a la titulada «Trajes típicos». Ansó (Huesca). Autor don Gerardo Sancho Ramo, de Zaragoza.

Premio para fotografías en color, dotado con 25.000 pesetas, desierto.

Accésit para fotografías en color, dotado con 10.000 pesetas, a la titulada «La Guardia». Pontevedra. Autor doña Carmen García de Ferrando, de Barcelona.

Premio para fotografías en blanco y negro, dotado con 25.000 pesetas, desierto.

Accésit para fotografías en blanco y negro, dotado con 10.000 pesetas, a la titulada «Gaudi». Barcelona. Autor don Mariano López Gallego, de Barcelona.

Lo que se hace público a todos los efectos.

Madrid, 24 de septiembre de 1971.—El Director general, Bassols Monserrat.

## ADMINISTRACION LOCAL

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Monterroso por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras «C. L. de la C. N.-840 de Vegadeo a Pontevedra, en Sieteiglesias a Ligonda, segunda fase».**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria del 18 de los corrientes, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20, apartado d), de la Ley número 194/1963, de 28 de diciembre, cuya vigencia fué prorrogada por el Decreto número 18/1967, de 28 de diciembre, acordó expropiar, con los efectos del artículo 52 de la Ley de 18 de diciembre de 1954, los terrenos necesarios para la ejecución de las obras «C. L. de la C. N.-840 de Vegadeo a Pontevedra, en Sieteiglesias a Ligonda, segunda fase», incluidas en el programa de inversiones públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social.

Para levantar el acta previa a la ocupación que prevé el artículo 52, 2.º de la Ley de 18 de diciembre de 1954, se señaló el decimoquinto día hábil siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a las dieciséis horas, en las fincas objeto de expropiación, lo que se hace público para conocimiento de los titulares que figuran en la relación adjunta y cuantos se consideren interesados, quienes deberán concurrir, personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, acreditando los derechos que les asistan mediante la aportación de la documentación precisa y pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Perito y Notario.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 50, 2.º del Reglamento de 28 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos directos sobre las fincas afectadas se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante el Ayuntamiento de Monterroso, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes y derechos afectados por la urgente ocupación.

Monterroso, 22 de septiembre de 1971.—El Alcalde.—5.916-E.

Relación de propietarios afectados por las obras de construcción del C. L. de la C. N.-840, de Vegadeo a Pontevedra, en Sieteiglesias a Ligonda (segunda fase), con expresión de los bienes y derechos que se expropián.

Número finca del plano	Datos del Catastro		Propietario	Parroquia	Linderos	Clase de cultivo	Modo en que los afecta	Superficie a expropiar áreas	Cierres, arbolado, etc.
	Parcela número	Polígono número							
1	147	21	Herederos de Enrique Cobas Pájaro	Milleirós	N., camino; S., Manuela Vázquez; E., Manuel Valcárcel; José Vázquez y Aurelio Cobas, y O., camino	Labradío 3. <sup>a</sup> y labradío 4. <sup>a</sup>	Parcialmente	7,20 4,16	230 m. l. de cierre de manpostería y chantanos.
2	127	21	Herederos de Enrique Cobas Pájaro	Milleirós	N., Luis Porto Quiroga; S. y E., camino, y O., Luis Porto Quiroga	Labradío 3. <sup>a</sup>	Parcialmente	6,00	10 m. l. de manpostería en seco.
3	129	21	Herederos de Enrique Cobas Pájaro	Milleirós	N., camino y arroyo; S., arroyo; E., Dolores Quintero y la misma, y O., Emilio García Villadóniga	Pradera 3. <sup>a</sup>	Parcialmente	4,00	3 abedules y 27 saigueiros.
4	116	21	Herederos de Manuel Otero Fandino	—	N., Celestino Vázquez y Luis Porte; S., E. y O., camino	Labradío 3. <sup>a</sup>	Parcialmente	6,50	—